



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 4515
Exp. 2023-25-1-008475

Montevideo, 17 SEP. 2025

VISTO: La Resolución N.º 520 Acta N.º 5 de fecha 6/03/2025, el CODICEN hace lugar parcialmente al recurso jerárquico interpuesto por el Prof. Gabriel Arévalo C. I. 4164082-5, de la DGES, en cuanto la resolución recurrida no aclara si el recurrente fue inhabilitado o no.

CONSIDERANDO: I) Que CODICEN en la citada resolución expresa que, siendo un hecho no controvertido que se presentó al llamado de actualización, debe estar incluido en alguno de los listados, ya sea de inhabilitados o habilitados;

II) que asimismo, entiende que no se violentaron las Bases y que entre los requisitos para la inscripción al momento de presentarse al llamado, el docente no contaba con la aptitud física para el desempeño de la docencia directa, por lo cual no fue incluido en la lista;

III) que la DGES no conforma lista de inhabilitados, sino que procede a la exclusión individual de la, o las Listas por motivos que lo ameriten;

IV) que en la Res. N.º 5280 de fecha 13/11/2023, la DGES, Exp. 2023-25-3-008139 y acordonado, se padeció error involuntario, debiendo haber consignado en el CONSIDERANDO II), entre los aspirantes que fueron eliminados, el número de cédula 41640825;

ATENTO: a lo expuesto

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,

RESUELVE:

Rectificar parcialmente el CONSIDERANDO II) de la Resolución N.º 5280 de la DGES, de fecha 13/11/2023, Exp. 2023-25-3-008139,

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación
Secundaria
Secretaría General

MRT/jc

estableciendo que **donde dice:**

Cédula de
Identidad

43496634

debe decir:

Cédula de
Identidad

43496634

41640825

Publíquese en Web Institucional

Comuníquese a la Inspección Docente, a las Inspecciones Regionales y por su intermedio, a las Inspecciones de Institutos y Liceos, a la Inspección de Asignatura Astronomía y por su intermedio, notifíquese al docente. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente y al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones.

Oportunamente, archívese.

Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria

Prof. Sandra Peña
Subdirectora General
Dirección General de Educación Secundaria